

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y martes 16 de agosto de 1836.

Hoy es san Roque y san Jacinto, confesores.

El jubileo está en la capilla de la Divina Pastora.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 14 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 46 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 8 y 59 minutos de la mad.
La Luna se oculta..... á las 9 y 6 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 5 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 47 minutos de la mañ.
Primera baja á las 10 y 55 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 5 y 5 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 15 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacio, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ESPOSICION que la Junta Gubernativa de Cádiz dirige á S. M. la Reina Gobernadora.

SEÑORA.—Esta Junta faltaria á sus deberes, y no corresponderia dignamente á la confianza que en ella se ha depositado, si en los momentos de querer los consejeros de V. M. abrir los estamentos contra el voto general de la nacion, no hiciese presente, en favor de la causa de la libertad y del trono de la inocente Isabel, la consecuencia inevitable y forzosa del heroico pronunciamiento de las provincias, único que puede salvar aquellos preciosos objetos del borde del precipicio á que los conducieran las causas que tuvo el honor de esponer á V. M. en 5 de este mes. Esa consecuencia inevitable es que las Cortes que se reunan con arreglo á cualquiera ley que no sea la proclamada, la Constitucion del año 1812, no son nacionales, y si ilegítimas, y sus discusiones nulas y de ningun valor. La Junta, en nombre de esta provincia, lo protesta así á los pies del trono y á la faz de la nacion; y ¡ojalá que este segundo motivo, que la obliga á recurrir á V. M., sea causa de que, adquiriendo nuevos y mayores títulos á la gratitud de los españoles, y estimando las criticas circunstancias que la rodean, consume la obra que generosamente empezó con actos que jamas se borrarán de su memoria!—Cádiz 15 de agosto de 1836.—**SEÑORA.**—A los reales pies de V. M.—Pedro Urquinaona, presidente.—Manuel García del Barrio.—José María Gutierrez de la Huerta.—Sebastian Martinez de Pinillos.—Blas Batanero.—José de Sola.—Augusto Amblard.—José María Lopez Pedrajas.—Julian Lopez.—Pablo Matheu.—Manuel Gar-

cía Ampudia.—Francisco de Paula Aheran, secretario.

La representacion que antecede, fruto de los desvelos y patriotismo de la Junta Gubernativa de esta provincia, es en nuestro concepto la medida mas ventajosa de cuantas ha dictado hasta el día á favor de la causa de la libertad. Con ella asegura de hecho la soberanía nacional, y opone un muro de bronce á los malos consejeros que quisieran suscitar entre los patriotas un cisma mas horroroso aun que la guerra fratricida que nos affige. Esas decantadas Cortes constituyentes con que se pretenden fascinar á los incautos, fueron siempre fatales para los pueblos que se vieron en la dura precision de convocarlas para constituirse, y campo el mas fecundo para la intriga estrangera. La nacion española se constituyó de hecho y de derecho con el restablecimiento de sus antiguas y venerandas leyes fundamentales, embebidas en nuestra inmortal Constitucion de 1812. Con arreglo á ella, y no en virtud de decretos ilegales, se convocarán y reunirán las verdaderas Cortes nacionales; y á las mismas, y no á otro poder intruso, compete enmendar los lunares que pueda tener dicha ley fundamental.—RR.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
Cádiz á sus habitantes, á la heroica nacion española, y ejército nacional.

Habitantes de la provincia de Cádiz:—La Junta de Gobierno, á quien habeis confiado la honrosa mision de contribuir en vuestro nombre á la consolidacion de la libertad é independencia nacional, faltaria á

uno de sus primeros deberes, si no hiciese resonar entre vosotros el grito santo de indignacion, que repetido por los ecos de Sierra-Morena, ha de llevar la confusion y el espanto hasta la mas recóndita mansion de los opresores de un pueblo heroico. Con decretos de sangre y esterminio han osado contestar á vuestro pronunciamiento noble al par que generoso: sangre y proscripción sea el fruto que recojan esos nuevos tiranos, que con desusada ingratitud desertaron de las banderas de la patria, queriendo envolver en su ruina la causa de la inocente Reina que la nacion confiara á su mentida fidelidad. ¡Pero cuándo ha sido esta virtud la enseña de los traidores? Jamas el pueblo español ha faltado á sus monarcas siempre que de buena fe se arrojaron confiados en sus brazos, al paso que la historia ofrece repetidos ejemplos de minorias de reyes siempre turbadas por la ambicion y traicones de los que se decian sus tutores. Los pueblos son los defensores que la Providencia destinó para la seguridad de los principes durante su menor edad; y solo en el campo de los libres puede hallar sólido apoyo el trono de la inocente Isabel y su augusta Madre la Reina Gobernadora, cuyos beneficios jamas se borrarán de la memoria de los españoles dignos de este nombre, por mas que indignos ministros quisieran enagenarla el corazon de los buenos.

Espanoles: los tiranos arrojaron ya el guante en la vana presuncion de su efimero poder. Hagámosles conocer de una vez para siempre que no impunemente se insulta á una nacion generosa, y que no hay fuerza alguna que resista al impulso de un pueblo que quiere ser libre. Fallada está su causa: la Europa

entera contempla nuestro glorioso alzamiento para reconquistar una libertad que nos fué arrancada bajo el influjo de bayonetas extranjeras. Nunca fué acto de rebelion el de recobrar un derecho que ha sido arrebatado; ni los ministros de la corona que compraron su elevacion con una decepcion infame, y arrollando todas las bases sociales, pueden ser considerados jamas como el legítimo gobierno de la nacion heroica á quien insultan. ¡Qué se han hecho tantos tesoros prodigados, tanta sangre inocente derramada, tan pomposas promesas desmentidas? ¿Se ha comprado á tan alto precio la infame transacion, sin duda acordada ya en el silencio con un príncipe rebelde? ¡Dioscientos mil valientes del ejército nacional podrian ser ridiculo juguete de esas hordas desordenadas y despreciables por su número, sin mediar un plan indigno, concebido por nuestros aun mas indignos gobernantes, y llevado á efecto por los mismos gefes que fueron un dia los campeones predilectos de la inquisicion y el fanatismo?

Espanoles: presenciando estais el pago que merecen vuestros esfuerzos en favor de la santa causa de la libertad y de la inocente Reina. ¡Venganza y exterminio contra los indignos perpetradores de tan atroces crímenes! La nacion ultrajada la reclama, y la persecucion y muerte decretada contra los libres, que aherrajados sufren en Madrid todo el horror del mas feroz despotismo, caiga sobre las criminales cabezas de sus odiosos y cobardes tiranos que nada han respetado, siendo en sus bocas las voces de libertad y orden el mayor escarnio de estos mismos queridos objetos que han hecho desaparecer donde quiera que reina su mortífera influencia. Ellos dividieron la patria con odiosas denominaciones de partido; y destruyendo así la union existente entre los libres con la creacion de clases y categorías privilegiadas, desconocidas antes á los castellanos y contrarias á la verdadera libertad, tenian concluido el plan de iniquidad, á fin de que aquella desapareciese para siempre de entre nosotros, al mismo tiempo que acababan con todos los medios de recobrarla por medio de una infame transacion con el príncipe sanguinario, de que es una exacta demostracion la conducta de algunos gefes de nuestras tropas.

¡Indignos! ¡qué habeis hecho de los últimos representantes de la nacion, cuando ni siquiera respetásteis en ellos la sagrada inviolabilidad por sus opiniones, osando castigar su patriotismo con el destierro, la persecucion y los mas bajos tratamientos? ¡Qué cuenta habeis dado de la benemérita y decidida Milicia-Nacional de la capital del reino, que despues de infinitas vejaciones yace dispersa, proscripta, desarmada, sumida en oscuros calabozos, y tratada con tal vilipendio que pronuncia por sí sola vuestra sentencia? ¡Qué títulos de confianza, legalidad, independencia y seguridad podeis ofrecer ya á los últimos diputados que

habeis convocado para que deliberasen en medio de vuestras bayonetas? ¡Malvados! la patria, cuyas entrañas habeis despedazado, alza ya contra vosotros y los falsos consejeros de la corona, cuyos derechos destrozais, la terrible y eléctrica voz de vuestro estermínio; y el eco uniforme de todas las provincias pronunciadas repite sin cesar la sentencia de vuestra muerte. Por dó quier resuenan ya los gritos alegres de los libres, que unidos bajo el comun sentimiento del odio á vuestra tirania, solo fecunda en fomentar civiles disensiones, marchan simultáneamente en gruesas masas á concluir de una vez con vuestro odioso poder, destituido ya del apoyo del ejército nacional que queriais sacrificar á vuestra ambicion, y que se une á la patria para vengar la afrenta y deshonra de que habeis intentado cubrirle.

Soldados: que la union presida siempre nuestros comunes esfuerzos, ya que el grito unánime de Constitucion y libertad ha hecho desaparecer con májico encanto las funestas semillas de division y muerte que una indigna política habia sabido sembrar entre nosotros, para entregarnos indefensos á manos de la faccion sanguinaria y feroz, cuya fuerza estribaba en nuestra desunion. Varias divisiones del ejército marchan ya unidas á destruir con su sola presencia el alcázar de tiranía alzado en la capital de nuestra desgraciada patria. Mil y mil valientes se preparan á seguir inmediatamente sus pasos; y de su organizacion se ocupan incesantemente tanto esta Junta, como las de las demas capitales alzadas. El éxito no es dudoso, y la union de todos los libres es la mejor garantía de que llegó ya el momento en que dejaran de existir entre nosotros los tiranos de todas las divisas y colores, al noble grito de Constitucion y patria. ¡Viva la CONSTITUCION! ¡Viva ISABEL II constitucional!

Cádiz 15 de agosto de 1836.—Pedro Urquinaona, *presidente*.—Manuel García del Barrio.—José María Gutierrez de la Huerta.—Sebastian Martinez de Pinillos.—Blas Batanero.—José de Sola.—Augusto Amblard.—José María Lopez Pedrajas.—Julian Lopez.—Pablo Matheu.—Manuel García Ampudia.—Francisco de Paula Aheran, *secretario*.

CADIZ Y AGOSTO 15.

La correspondencia pública es un sagrado: tocar á ella solo lo hacen los gobiernos despóticos; y cuando llegan á un extremo tan bárbaro y criminal, todavia no abren y leen otras cartas que las de los individuos reputados por conspiradores contra el sistema en vigor. Decimoslo porque ha llegado á nuestra noticia que en el último correo se detuvieron, no las cartas de los carlistas (lo que tampoco aprobaríamos sin exámen), sino las de algunos patriotas á quienes solo la maledicencia, la ingratitud y la antipatía pudiera poner notas en su buena opinion, merecida por muchos y generosos servicios prestados á la causa de la libertad,

y prestados en una época harto peligrosa, cuando amenazaba un patibulo á los que daban su apoyo y sus socorros pecuniarios á los infelices y valientes liberales que el aciago 8 de marzo de 830 quisieron á todo trance romper las viles cadenas que martirizaban á los españoles. —Creemos que no volverán á extraerse mas cartas de la estafeta: lo contrario seria un escándalo contra el que nos levantariamos con indignacion, porque nos parece un delito horroroso copiar los actos tiránicos é infames de Calomarde en tiempos en que impera magestuosa la Constitucion de las Cortes, ese código que afianza las libertades públicas y los derechos de todo español. Harto hemos dicho para que se nos entienda por los que han cometido un error, que no creemos hijo de la voluntad; pero que de ninguna manera debe repetirse si no queremos dar armas poderosas á nuestros enemigos para combatir la actual revolucion. —RR.

NOVEDADES DEL REINO.

En el Diario de Sevilla de 12 de este mes se lee el artículo remitido que sigue:—

"Defraudados los leales habitantes de las Españas de los resultados felices que han debido producir sus sacrificios personales y pecuniarios para el estermínio de la guerra civil que nos devora con mas incremento hoy que antes de haber ingresado en las filas 70,000 y mas combatientes, en vano buscan la causa en la inconstancia, falta de sufrimiento y valor del soldado, ni en la negativa de los pueblos á contribuir con sus fortunas y con su sangre al estermínio de las facciones que atacan el trono constitucional de nuestra adorada Reina doña Isabel II, en el cual esta consagrada la libertad española, y la ventura de sus heroicos naturales. Constancia, sufrimiento, valor á toda prueba llevan marcado hasta en el semblante los defensores del trono legítimo y de la libertad: de desprendimiento de sus fortunas, sacrificio de su reposo, y prodigalidad de su sangre, han dado sobrados testimonios aun los mas pacíficos habitantes que combaten y se prestan á sostener tan nobles principios y leales sentimientos. Pero ya hoy, despues de reunidas varias veces la representacion nacional, ansiosa por levantar el edificio social que solemnemente se le habia confiado, y que siempre al dar principio á tan grandiosa y necesaria obra no ha encontrado mas que obstáculos insuperables en el poder ejecutivo, cuyos encargados de él, ya como españoles, y ya por el honor debido á las promesas emitidas por el trono, no han debido contrariar la conclusion de nuestra regeneracion política; podemos calcular que consejeros desleales retardan, si no dan pábulo al incremento de la guerra civil, combaten los principios y derechos de los españoles, y tienen como encantada la consignacion de una carta indestructible, donde á la par de las prerogativas del trono, se deslindan la de unos súbditos que jamas han sido miserables esclavos, ni patrimonio irrevocable de determinada familia.

"Por un pronunciamiento feliz de las provincias en favor del código constitucional de 1812, se ha desentrañado aun mas que nuestros gobernantes, en pago de los sacrificios de esta magnánima nacion, la tienen preparada, á la conclusion de la guerra civil, las mismas cadenas con que la eslabonó al anterior monarca, que desconociendo siempre sus verdaderos intereses, sacrificó sin ventaja suya los nuestros. A la voz de Constitucion se estremecen, y mas bien aparentan estender una mano amiga al pretendiente, que dar entrada á discutir en las Cortes y arreglar y nivelar aquel código venerando á la forma de los gobiernos representativos de las naciones cultas.

"Inflamado el orgullo de los españoles por la Constitucion del año de 1812, reconquistaron la nacion del poder de Napoleon, arrancando la corona de las sienes de su hermano, contrariando al mismo tiempo darla á otro príncipe reinante hoy, por conservarla intacta al señor don Fernando VII, de que ha resultado entrar

ser heredera de ella la Segunda Isabel. También por tan heroicos esfuerzos emanados de dicha liberal legislación, recuperaron sus coronas algunos príncipes destronados, y la afianzaron otros que estaban para serlo. El rey constitucional de las Españas fue reconocido por todas las potencias europeas. Nuestra reina doña Isabel II, bajo el Estatuto-Real, solo lo ha sido por las potencias signatarias de la cuádruple alianza.

"Alerta, pues, españoles, y considerad que el grito de Constitución hace que nuestro gobierno ponga en estado de sitio á Madrid; que priva de sus cuarteles para después desarmar ignominiosamente á su benemérita Guardia-Nacional; que condena á no ver la luz pública los periódicos que no están vendidos á sostener maniosamente sus venales caprichos; que corta la comunicación con las provincias leales á los principios propuestos, y envía emisarios ocultos á ellas para que nos devoremos promoviendo la desunión y anarquía; los gobernantes, pues, anticipan los decretos que tienden á la conservación de su opinión é intereses privados, para sofocar los justos clamores y peticiones de los leales, y dan conocimiento de aquellos después de circulados á la Reina Gobernadora, privada por esta coacción de presentarse siempre como madre regeneradora de los españoles.

"Firmeza para constituirnos, amor y marcha franca y decidida, podrá conducirnos sin obstáculos al fin que nos hemos propuesto. Sevillanos: no nos contentemos solo con la promulgación del código de 1812: pongamos, pues, á salvo la libertad para nosotros, y para nuestros hijos: no hagamos estériles, por abandono, tanta sangre vertida, y tantos intereses sacrificados; y haciendo conocer prácticamente al carlista pacífico las ventajas de los principios que defendemos, sin hacer estériles sus fortunas en favor de nuestra causa, haciendo en ellos destrozos, que solo arguyen de poca civilización, salvemos á estos, con nosotros, del naufragio que nos amenaza.—J. Q."

Alocucion que el comandante del segundo batallón de voluntarios de Andalucía ha dirigido á sus individuos al tiempo de marchar con la columna expedicionaria que sale de esta capital.

Soldados del batallón segundo ligero voluntarios de Andalucía.—Vuestro jefe y oficiales que juraron guardar y sostener la Constitución de la monarquía española del año de 1812, han ratificado su juramento y se han propuesto derramar su sangre en defensa de tan sagrado código: vosotros os arnásteis en 1835 para el mismo fin, y ofrecisteis vuestras vidas á la patria que os alimentó y hoy necesita vuestros brazos y de nuestra fidelidad á la ley fundamental restablecida.

Elevado nuestro gobierno sobre las ruinas del pueblo español, y la inocente Isabel, Reina que respetamos, y que aclamamos con el mayor entusiasmo, rodeada de espíritos, despotas y fanáticos, su augusta Madre no puede llevar á cabo las benéficas intenciones de que está adornada, cuyo efecto empezó á prodigarlos, y hoy nos vemos en la precisión de correr á salvarla, y con ella salvar la patria, cuya ruina es inevitable si los buenos españoles no formamos un cuadro donde se estrellen las maquinaciones de sus enemigos.

Todos en este cuerpo estamos decididos: nuestros alientos, nuestras vidas son de la patria y de la inmortal Isabel; y si fuese necesario las perderemos gustosos por tan preciosos y caros objetos.

Sea nuestra divisa, ¡Constitución ó muerte, y viva Isabel II constitucional! Venceremos, si, venceremos á nuestros comunes enemigos, si á la decisión acompañamos el orden y la disciplina, probando el día de la gloria que somos españoles; y después del triunfo tornaremos á nuestras familias llenos de honra, con la enseña victoriosa y con la oliva á recibir las bendiciones de nuestros conciudadanos.

Vuestro jefe os es inseparable y morirá con vosotros si fuese necesario. Sevilla 12 de agosto de 1836.—José María Travesí.

—Uno de los periódicos de Francia con fecha 14 de julio dice lo siguiente:—

El 12 de este mes el primer batallón del 61 de línea que iba á Montellier, llegó á Montelimart, donde está de guarnición un batallón del 15 de ligeros. Cuatro furrieles de este convidaron á un banquete á otros cuatro furrieles del batallón que iba de tránsito. Al fin de la comida uno de estos últimos, que había estado íntimamente en-

lazado con Alibaud cuando este sirvió en dicho regimiento, hizo un elogio de la conducta de su antiguo amigo, y después sacando un pañuelo de un bolsillo dijo:—"Aquí tenéis un pañuelo teñido con la sangre que aquel valiente derramó en un desafío: le he conservado cuidadosamente hasta hoy: amigos, recibid cada uno una parte de él, y guardadme como yo."—Al decir estas palabras este subalterno hizo trozos el pañuelo y dió uno á cada uno de los convidados, que echando un brindis á la memoria de Alibaud, prorumpieron en el grito de—*¡Viva la república, caiga la tiranía!*—La autoridad militar, informada de lo que pasaba, envió al punto de reunión un piquete de tropa que se apoderó de los furrieles, llevándolos á la cárcel, donde subsisten aun.

Parece que el comandante del batallón del 15 ligero quería tratar este asunto con reserva; pero no ha sido posible. El mariscal de campo baron Millias, comandante militar del departamento del Drome, y Mr. Parchapp, coronel del quinto ligero, instruidos del esceso, partieron ayer para Montelimart. Dos de los furrieles presos son naturales de este departamento.

—El Diario de Sevilla, bajo el epígrafe *El Eco de la Union*, publica el artículo siguiente:—

"¡Liberales! demasiado públicas y funestas son las causas que han motivado se aclame por segunda vez el grito de Constitución arrojado con valentía desde las playas de la libre Málaga. Tintas aun sus arenas con la sangre de forjados y demás víctimas de la tiranía, los hijos de Málaga no podían dejar de ser los primeros que la invocasen al divisar en el horizonte político la nube preñada de males que amenaza sobre nuestras cabezas, precursora, al no desviarla con denuedo, de otra época aciaga. Dolor causa por cierto que los pueblos siempre hayan tenido que satisfacer sus exigencias al traves de las convulsiones, con cuyas desgracias parece les es dado solo el comprar el bien primario de su subsistencia. Málaga, entre la satisfacción de su alzamiento por la causa santa de la libertad, llora como nosotros el haber visto su suelo retenido con la sangre ilustre de dos atletas de aquella. Pero el brazo de un asesino siempre pondrá en salvo las virtudes de todo un pueblo que la adora, y que adorándola no puede desconocer las bases legales sobre que estriba. Si la muerte fuese vencida con el llanto, las vidas de Saint-Just y Donadio estuvieran ya rescatadas con las lágrimas de sus sensibles hijos.

"Aun no corre un año que rotos los diques del sufrimiento lanzase á la arena el magnánimo pueblo español, de la que solo pudieron apartarle las promesas de una Reina demasiado adorada, para que sus hijos no depusieran tranquilos sus armas al oír de sus labios cumplirla como madre lo que sus pueblos la pedían. El voto de la nación designó al hombre que había de regir su destino; y si bien como tal cometió desaciertos en el curso de su administración, su enseña era una, era franca, y solo le vimos caer de su elevado puesto cuando propuso aquellas fuertes medidas que exigían entonces el imperio de las circunstancias, y cuyo cumplimiento sanciona ahora nuestra decisión y general pronunciamiento.

"Una reacción aristocrática cambia el personal del gabinete, y los hombres que á él ascienden empañan tan pronto la gloria de sus antecedentes, como buscan en la disolución de las Cortes el aseguramiento de sus doradas sillas. Desde entonces, ocupada toda su atención en el resultado de las futuras elecciones con que contaban para mas afianzarlas, el ejército ha permanecido pasivo á los triunfos parciales del pretendiente; y mientras el general en jefe ostentaba en la capital de España el tren y fausto mas provocativo, trepaba el animoso soldado las crestas y montes de Navarra, siendo modelo de valor y sufrimiento á toda clase de privaciones. Tan criminal inacción muestra el camino á las facciones desde Alava hasta Galicia, desde Navarra hasta el centro de Castilla, y desparramadas las del bajo Aragon por casi todo el reino de Valencia, la capital de la monarquía es ya el solo blanco de sus osadas miras. Con tales efectos, alentados sus secuaces en lo interior de las provincias, su punible desfachatez exaspera á los libres, á quienes insultan, afilando ufanos sus garras para saciarse en la sangre que no dudan verter á torrentes, cuando su déspota fanático suba al trono del terror, y bendiga desde allí sus puñales. ¡Insensatos! ¡No ven qué lago de sangre le separa del cetro: ¿que injustamente aspira! ¡Aca-

so el destino del siglo no es superior á su ambición é hipocresía?

Tan fundadas causas han arrancado en Málaga este grito de Constitución de 1812, cuyo mágico eco, resonando con la celeridad del rayo en el recinto de la ciudad de Hércules, desde sus libres muros ha sido rechazado á esta capital, y secundado á la vez por los demás pueblos y provincias. Este ha sido el grito de alarma que proclama á tan respetable código, como la única áncora que asegurar puede el fluctuante bajel del estado. A su solo nombre se asocian mil recuerdos de gloria que hinchon con orgullo el pecho de todo buen español. Formado bajo la metralla y el fuego del enemigo, y levantado en medio de las olas gaditanas, parapetados con el supimos llamarnos *libres é independientes* y señalarle la tumba en Santa-Elena al genio militar de la Europa. Deslindados allí completamente los poderes del estado, y consignados en el con igual exactitud nuestros derechos, solo la mas negra perfidia pudo arrebatarnos de nuestras manos este pacto tan sacrosanto.

Siendo las constituciones de los estados el resultado de las formas de las naciones, es indudable que esta no podía dejar de cuadrar en todo á la forma de homogeneidad y unión que presentaba entonces nuestra patria. Revestida empero ahora de algunas diferentes que no han podido menos de trocar el curso del tiempo y las circunstancias, menester es confesar no puede estar exenta de defectos, y de ciertos lunares que su aplicación hizo conocer al desenvolverse sus consecuencias. Mas sus bases son y serán siempre el pedestal mas firme sobre que puede levantarse la dicha de los pueblos, y su complemento tocará á las Cortes constituyentes cuando vengan á desempeñar la misión de nuestra felicidad futura. Con tal protesta, que no han podido menos de consignar las provincias levantadas, calmarse deben los ánimos apocados que consideran en sus principios democráticos el de desagradar para las cortes estrangeras. Ella en el interin será nuestra única ley fundamental, y ella aparece como la absoluta bandera que conducirnos puede al triunfo suspirado, estrechándose en su rededor todos los partidarios de una misma libertad, divididos solo en opinion por diferentes coloridos. ¡Liberales! llegó el momento en que deben cesar tan amargas denominaciones; y siendo varias las ideas, pero el sentimiento uno, y uno el fin que nos proponemos, este no debe ser otro que el exterminio del tirano príncipe que nos amenaza. Si venciera este, ó blandiera su partido la espada de sus venganzas, ciertamente que á sus filos todos habíamos de ser víctimas de sus furores, sin distinción alguna de nominación ó grado. Si una ley dictase infelices de nosotros! su trono seria elevado sobre el panteon de España, y sus gradas formadas de cadáveres sin numero á el subiria hollándolos con ensangrentada planta.

"Hijos, pues, de una misma patria, y siendo comun el peligro, llegado es el día de deponer nuestras pasiones rencorosas cuando pelagra su salud y su ventura. A las armas debemos correr con el entusiasmo que nos inspira la mas noble de las causas; y habiendo jurado defenderla, sea llamado perjuro quien haya sellado con sus labios tan santo juramento y no le cumpla después con su sangre ó con el triunfo.

"¡Nacionales! realizado hemos nuestro feliz pronunciamiento; y la Junta que rige los destinos de la provincia, sabrá aprovecharse de nuestra decisión y patriotismo. Esperar es de su modestia que pronto los confiera á la que verdaderamente tenga una misión popular, única garantía de los pueblos en sus crisis y reacciones. En el interin, ella no necesitará en su marcha la imitación mezquina de alguna otra de sus confederadas; y las providencias fuertes y enérgicas que ha tomado la de Málaga, por su patriotismo serán tambien marcadas en la situación en que nos encontramos, blanco de unos ministros que rugen su venganza entre la exaltación de su temeridad y orgullo. En las páginas de lo pasado sabrá tomar lecciones para lo presente, y allí verá consignadas cuán vanas fueron las promesas de setiembre. Tal vez obstáculos insuperables le habrán impedido el que veamos iguales medidas de ofensiva, y los pocos días que corren de su institución la disculpan de haber tomado determinaciones varias y extraordinarias, que vigorizan las grandes empresas y aceleran el curso de las revoluciones.

La destitución de empleados en todos los ramos que no ofrezcan garantías, y de aquellos que la opinion designa como incompatibles muer-

lles á las ruedas de la administracion general, es la primaria medida que reclaman con lágrimas aquellos que se la han hecho derramar á torrentes. El respetable y querido general que á su frente firma, garantiza por sí solo los buenos deseos de esta, y debemos confiar que á sus canas unirá otra vez con gloria los laureles del civismo.

“Jóvenes nacionales! constituidos desde nuestro alzamiento en atalaya perpetua contra toda clase de enemigos, faltáramos á lo que de nosotros exige la tendencia del siglo, si no ofreciéramos en el altar de la patria el holocausto de nuestras vidas y el fuego de nuestra juventud con que mejorar podemos sus desgracias. La sangre que hierve en nuestras venas es el móvil de toda grande empresa; é inflamada por el amor de la gloria, no olvidemos nunca que el afianzamiento de la libertad española solo podrá ser debido á la generacion presente.”

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—La Milicia-Nacional de caballería de esta villa, á cuyo celo y vigilancia se deben tan buenos servicios, ha logrado al fin aprehender á los tres ladrones que la noche del domingo último se ocuparon en robar á todos los que regresaban de los toros del Puerto. Estos tres pájaros resultan ser vecinos de San-Fernando, y hay datos casi positivos para creer sean los mismos que todo este verano han estado apaleando y robando á las gentes del cortijo de Guerra, término de Puerto-Real, donde los mismos ladrones mataron hace como dos meses á un tirador de Jerez, librándose de igual suerte, á la carrera y por haber faltado el tiro que trataron de dispararle, el que guarda la burrada del cortijo. Se asegura tambien ser estos tres ladrones los que salían por los muros de los esterios al arreoife á robar á los que pasaban en la última barcada y al conductor del correo general. Todos los efectos robados han sido aprehendidos; y habiendo llevado á los ladrones al punto donde cometieron el robo, ellos mismos marcaron el sitio donde tenían escondidas las escopetas, las cuales fueron recogidas con algunas otras prendas robadas y la ropa con que uno de ellos se disfrazaba para ejecutar los hurtos. De estos hechos y de sus declaraciones resulta que se hallan confesos, y es de esperar que la actividad y celo de los jueces, y lo terminante de la ley en delitos tan escandalosos y criminales, no deje impunes á sus perpetradores y á los que de resultados del expediente que se está instruyendo se les averigüe complicidad en tales correrías, pues la opinion general es que no son solo los tres, mediante á que en el cortijo de Guerra se han presentado tambien cinco y hasta siete.

Sirvanse ustedes insertar en su apreciable periódico este anuncio para satisfaccion del público, y principalmente de los que tengan que viajar por los referidos sitios. Soy de ustedes como debo afectísimo servidor que besa sus manos.—Un suscriptor.

OTRO.

El malicioso artículo publicado en su número de hoy, referente á la fuga de don Benito Elers en el vapor *Calpe*, aunque digno de desprecio, exige contestacion por la parte que trata de ofenderme.

Para satisfacer al articulista, debo decirle que los consignatarios de este buque jamas han dicho al público ni á persona alguna la necesidad de que los pasajeros lleven ó no pasaporte, pues nunca lo han creído de su incumbencia. Pero aunque todos opinaran como el articulista, pueden los consignatarios responder de los descuidos ó torpezas de los capitanes abordo?

El del vapor *Calpe* sabe bien que en Inglaterra el pasaporte no es necesario; que es admitido allí lo mismo si lo lleva, que si no, y que la ley lo protege en cualquier caso. ¿Qué criminalidad, pues, encuentra *Fulano de Tal* en los consignatarios del *Calpe* porque Elers fuese en él (según dice) sin pasaporte?

Vivia este individuo en Puerto-Real en completa libertad, y paseaba las calles de Cádiz públicamente, de lo que puede deducirse ó que no habia la criminalidad que el articulista supone, ó que su causa no ha sido fallada con la im-

parcialidad necesaria, mediante haber dejado al reo á sus anchas para que se fuese cuando le diera la gana.

Si en este puerto no debe permitirse la salida de persona alguna sin el competente pasaporte, al gobierno toca hacer cumplir tal mandato: lo demas es mandar para no ser obedecido. ¿Quién ceta el que los pasajeros que los vapores y los que no son vapores conducen, vayan revestidos de tal documento? Tal vez pretenderá el articulista que los consignatarios desde su escritorio impidan estas demasías: si así lo ha creído, es en verdad de las mayores demencias.

Ya por desgracia teníamos repetidas experiencias del abuso hecho muchas veces de la prensa libre para difamar é insultar á ciudadanos pacíficos y honrados. Los que de ella hacen uso para solo ofender como en el presente caso sucede, quieren con su conducta desacreditar la mas bella garantía del gobierno representativo.

Si el articulista descubre su cara, tendré el gusto de satisfacerlo de cualquier otra duda que le quede. De lo contrario despreciaré con mi silencio cualquier otra cosa mas que diga, dejando al público imparcial juzgar del mérito en que deben tenerse producciones de esta especie. Cádiz 15 de agosto de 1836.—El consignatario del vapor *Calpe*.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—La credencial de la eleccion del excelentísimo señor don José Vadillo para diputado á Cortes, que debió dirigirse en 25 de julio, como se hizo con las de los demas señores que obtuvieron mayoría absoluta, se confundió entre los infinitos papeles que robaban en mi mesa. Hace seis dias la encontré; se lo dije, como debia, al señor don Pedro Urquinaona, quien me contestó la remitisse al espresado señor Vadillo, porque (fueron sus palabras) en su poder debia obrar y no en secretaría, aquel testimonio honorífico del concepto que gozaba en la provincia. Este es un hecho en que su señoría ha convenido conmigo ayer por mañana y noche, y aun me añadió que *líjos de estimar reprehensible la entrega, me habria contestado siempre lo mismo; porque en su concepto, refiriéndose el documento á tiempo anterior, no habia razon para negárselo en cualquier caso que S. E. hubiera querido reclamarlo*. Esta es la exacta relacion de lo sucedido, sobre cuya certeza, aunque haya otros testigos, solo quiero deferir al pundonor é hidalguía de mi jefe.

Las consecuencias han sido las que ustedes anuncian en su número de hoy. El público y ustedes, que son ciudadanos españoles, dirán si son justas y legales, y si puede imponerse á quien goza los derechos de tal la grave pena de destierro sin que se le oiga y juzgue por el tribunal competente.

Aquí terminaría si no hubiesen ustedes indicado ciertas averiguaciones que deberán tener lugar luego que los empleados del gobierno político juren la Constitución. ¿Y porqué no desde luego? Si hay desórden, no debe retardarse el remedio. No es fácil atinar á qué se alude; pero si se refieren ustedes al tiempo que ha estado á mi cargo la secretaría, facilísimo es su exámen. Hágalo quien puede y debe, y esos chismes de casa de vecindad que han pintado á ustedes como cosa de algun momento, quedarán reducidos á lo que son.

Ruego á ustedes tengan la bondad de insertar estos renglones en su apreciable periódico, seguro del reconocimiento de su muy atento servidor.—Rafael de la Vega.—Cádiz 15 de agosto de 1836.

Sobre este artículo solo diremos que la pena impuesta al señor Vega es ilegal, y aunque muy dura, no alcanza á remediar los males que se hayan cometido si en la entrega del documento en cuestion ha habido algo mas que lo que ahora se dice. Las deportaciones en tiempo que reina la Constitución, jamas tendrán nuestro apoyo, porque con ellas se puede herir al inocente, lo mismo que al culpable. Insistimos, pues, en que debe formarse causa al señor Vega Campuzano;

la ley lo exige, y nadie tiene facultad de echar un velo sobre la ley. Bien sabemos que la Junta Gubernativa ha tomado ese partido con la mas sana intencion; pero al presente, leyendo el artículo del señor Vega, y viendo bien á las claras que este asunto toma ya mas gravedad de la que tenia, creemos que variará de parecer, y no desatenderá el nuestro.—rr.

Cádiz 16 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Wan-Herk, 2.º comandante del 2.º batallón de la Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpas de Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el tercer batallón de idem.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

La Junta Gubernativa de esta provincia, con fecha 12 del corriente me dice lo que sigue:—“Esta Junta ha declarado estinguidas todas las hermandades y cofradías, aplicando sus rentas á las atenciones publicas; y lo participo á V. S. para que se sirva proceder al exacto y puntual cumplimiento de esta determinacion.”—Y á fin de que tenga cumplido efecto lo resuelto por la excelentísima corporacion, lo mando publicar en los periódicos de esta capital, previniendo á los mayordomos den cuenta y razon de los enseres é intereses de sus respectivas hermandades y cofradías á la diputacion-provincial. Cádiz 15 de agosto de 1836.—Urquinaona.

Si alguno de los nacionales de la caballería ó infantería de esta ciudad á quienes por sorteo ha tocado salir en la columna patriótica, quisiere poner un hombre en su lugar, puede dirigirse á José Serrano, que vive en la calle de la Misericordia, barrio de Capuchinos, número 174.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

Del Havre de Gracia en 16 dias fragata rusa *Sowinto*, capitan J. Nackstrom, en lastre.

De Nice en 30 dias bergantin-goleta frances *Corolie*, capitan J. Rival, con aceite.

Del Carril en 6 dias quechemarin español *San-José y Animas*, patron Francisco Rodriguez, con becerillos, cebollas, huevos, jamones y otros efectos á don Agustin Rodriguez.

Un queche, un charanguero y un fauchio, españoles.

Salieron.

Para Sanlúcar y Sevilla, vapor español *Corianio*.

NOTICIAS PARTICULARES.

Las mensagería de Mamerto Moreno, Berdugo, Nuñez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruages semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verificara su salida todos los sábados, sin que por ningun motivo se demore á otro dia la salida. Se recoge plazuela de las Nieves, despacho de los corsarios de Jerez.

Los interesados en la carga del bergantin *PRUDENCIA*, su capitan don José Beobide, procedente de Hamburgo, se servirán presentar sus notas en casa del consignatario, calle Ancha, número 139, para formar el manifiesto mañana mismo. Cádiz 15 de agosto de 1836.

Una partida de JAMONES dulces de la Sierra, están de venta en la calle de Flamencos Borrachos, en la acesoria de la casa número 12: se darán á cinco y medio reales vellón, previniéndose que estaban destinados para embarcarlos, por lo que están preparados con lo que se acostumbra para conservarlos. El comprador podrá escoger á su gusto.

La BOTICA de la calle de los Doblonos, esquina á la de la Cruz de la Madera, SE TRAS-PASA.—En la misma darán razon.